 CONCEJO MUNICIPAL SAN JOSE DE PARE NIT. 820000821-5 Telefax 0987297115	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	Versión: 1	Página 1
	Denominación del procedimiento: FUNCIONES PRESIDENCIALES	Código SJP-PA03P6	Fecha 25/08/2008


RESOLUCIÓN N°. 015- 2023
(12 de septiembre 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE SAN JOSÉ DE PARE, BOYACÁ, REVOCA DE MANERA DIRECTA EL ACTO ADMINISTRATIVO N°.012-2023 DE FECHA DEL 16 DE AGOSTO DEL 2023 JUNTO CON TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE DE ESTE DERIVARON”

CONSIDERANDO:

1. Que la constitución política de Colombia en su artículo 313 numeral 08 señala que corresponde al concejo municipal Elegir Personero para el período que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine.
2. Que el decreto 2485 de 2014 señala que el personero municipal o distrital será elegido de la lista que resulte del proceso de selección público y abierto adelantado por el concejo municipal o distrital. Los concejos municipales o distritales efectuarán los trámites pertinentes para el concurso, que podrá efectuarse a través de universidades o instituciones de educación superior públicas o privadas o con entidades especializadas en procesos de selección de personal. El concurso de méritos en todas sus etapas deberá ser adelantado atendiendo criterios de objetividad, transparencia, imparcialidad y publicidad, teniendo en cuenta la idoneidad de los aspirantes para el ejercicio de las funciones.
3. Que mediante convenio N°.001-2023 del 15 de agosto del 2023, se suscribió convenio de cooperación interinstitucional con la Universidad del Atlántico, para elección y selección de personero municipal de San José de Pare período 2024 – 2028.
4. Que mediante resolución N°.012-2023 de fecha 16 de agosto se reglamentó la convocatoria para realizar el concurso público y abierto de méritos para elección y selección de personero Municipal de San José de Pare para el periodo 2024 – 2028.
5. Que el decreto 1083 de 2105 en su artículo 2.2.2.7.3 señala los términos mínimos de convocatoria lo cuales son de 10 días.
6. Que observado el termino de publicación de la resolución N°.012-2023 de fecha 16 de agosto se observa que esta solo se publica cuatro días lo cual no es acorde con lo señalado en la ley.
7. Que el artículo 93 del código de procedimiento administrativo señala los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos: 1. Cuando sea manifiesta su

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	María Nilgen Ortiz Cárdenas	Mayfair Abril Castañeda	Mayfair Abril Castañeda
Cargo:	Secretaria	Presidente	Presidente
Firma :			

 CONCEJO MUNICIPAL SAN JOSE DE PARE NIT. 820000821-5 Telefax 0987297115	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	Versión: 1	Página 1
	Denominación del procedimiento: FUNCIONES PRESIDENCIALES	Código SJP-PA03P6	Fecha 25/08/2008

oposición a la Constitución Política o a la ley. 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él. 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.

8. Por lo anterior:

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Revocar de manera directa los actos administrativos de la resolución N°.012-2023 de 16 de agosto dejando sin efecto alguno lo allí consignado.
2. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Reglamentar de nuevo desde la etapa de publicación de convocatoria el proceso público y abierto de méritos para elección y selección de Personero Municipal de San José de Pare para el período de 2024 – 2028. El cual será publicado informando la ciudadanía en general por los medios y canales pertinentes.
3. **ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente a los terceros inscritos a la fecha como aspirantes en el proceso público y abierto de méritos para elección y selección de Personero Municipal de San José de Pare para el período de 2024 – 2028 indicando que los interesados en presentarse y continuar en el proceso deberán inscribirse de nuevo en los términos y tiempos que se señalen en el cronograma respectivo.
4. **ARTÍCULO CUARTO:** La presente rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en el Concejo Municipal, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

ORIGINAL FIRMADO
MAYFAIR ABRIL CASTAÑEDA
Presidente Concejo Municipal

ORIGINAL FIRMADO
JHON SANDRO DEL RÍO MUÑOZ
Primer Vicepresidente

ORIGINAL FIRMADO
HÉCTOR JESÚS CAMPOS CORREDOR
Segundo Vicepresidente

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	María Nilgen Ortiz Cárdenas	Mayfair Abril Castañeda	Mayfair Abril Castañeda
Cargo:	Secretaria	Presidente	Presidente
Firma :			

 <p> CONCEJO MUNICIPAL SAN JOSE DE PARE NIT. 820000821-5 Telefax 0987297115 </p>	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	Versión: 1	Página 1
	Denominación del procedimiento: FUNCIONES PRESIDENCIALES	Código SJP-PA03P6	Fecha 25/08/2008

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	María Nilgen Ortiz Cárdenas	Mayfair Abril Castañeda	Mayfair Abril Castañeda
Cargo:	Secretaria	Presidente	Presidente
Firma :			